



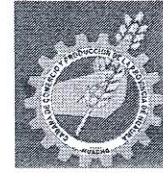
PERÚ
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

I. INTERVINIENTES

- a) El **MINCETUR** es el organismo del Poder Ejecutivo rector del Sector de Comercio Exterior y Turismo. A través del Viceministerio de Comercio Exterior, fomenta el comercio exterior de bienes y servicios, y en particular, las exportaciones mediante la ejecución de actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad.
- b) La **DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL PERÚ** tiene su sede en la ciudad de Lima y fue abierta en marzo de 1991. Representa oficialmente a la Unión Europea en el Perú y además es el nexo con la Comunidad Andina, cuya Secretaría General tiene también sede en la capital del Perú.
- c) **EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, de acuerdo a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Su finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.
- d) **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**, de conformidad con el artículo X y el artículo 86° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, promueve el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional. Asimismo, ejecuta actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos, a fin de mejorar la competitividad, así como concertar con instituciones del sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico de su jurisdicción y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.
- e) La **CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE HUAURA** es una asociación civil sin fines de lucro creada el 15 de mayo de 1940, cuya misión consiste en promover el desarrollo empresarial de sus asociados y de la provincia de Huarura. de la concertación de los agentes económicos, de la interrelación con organismos nacionales e internacionales, y a la generación de una corriente de opinión para el desarrollo regional turístico, en coordinación con los gobiernos locales e instituciones afines a la actividad.



II. ASPECTOS GENERALES

- a) El MINCETUR se ha propuesto para el próximo quinquenio, la implementación de una estrategia de “Aprovechamiento con Inclusión Social de la Apertura Comercial del Perú”, que permitirá, a través de una alianza estratégica con los
- b) Gobiernos Regionales y Locales, y los Gremios Empresariales del país, desarrollar y promover las exportaciones no tradicionales de bienes y servicios con valor agregado de cada región del país.

El Programa “PYMES Exportadoras” promueve el fortalecimiento de las capacidades y servicios exportadores de las entidades públicas y privadas a nivel regional y local, y apoya el desarrollo de cadenas agroexportadoras, tales como la de cacao, palmito, mango orgánico, quinua, olivo, tara, café, pisco, kiwicha, entre otros. En ese sentido, se cuenta con la Promoción de Exportación Asistida (EXPORTAS) que provee a los emprendedores, herramientas de gestión empresarial y elementos de diferenciación, sistemas de información de mercados externos y comercialización internacional, para su incursión, desarrollo y consolidación en el proceso de internacionalización.

- c) La Unión Europea es un socio estratégico para el Perú en términos económicos, comerciales y de cooperación. La Unión Europea, como bloque comercial, es nuestro segundo socio comercial y el primer destino para las exportaciones agroindustriales y pesqueras. La próxima entrada en vigencia del “Acuerdo Comercial entre la Unión Europea - Perú / Colombia”, reforzará los lazos que unen al Perú con la Unión Europea, ayudando al país a integrarse de manera estable como un socio fiable en el comercio mundial.

Este acuerdo comercial otorgará al Perú diversos beneficios, siendo el primero de ellos contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Asimismo, ampliará y consolidará las preferencias que se tienen actualmente en el marco del SGP Plus, dando así una mayor estabilidad a las exportaciones hacia la Unión Europea. Adicionalmente, propiciará que el mercado peruano se haga más atractivo para recibir inversión extranjera directa, como un importante catalizador para el desarrollo.

- d) La Región Lima tiene como principales sectores económicos al agropecuario, pesquero y minero (tradicional), así como actividades complementarias, tales como, el sector artesanal y turístico.

En el sector agropecuario, se pueden distinguir dos áreas, la primera, constituida por el eje costero, con un relativo desarrollo agroindustrial; y la segunda, el área

